

REGLAMENTO DE TALLER DE ELECTRICIDAD

1. Se reconoce como usuarios del Taller de Electricidad a las siguientes personas: Alumnos del plantel inscritos en cualquier carrera, Trabajadores Académicos y Personal Administrativo del Plantel.
2. Se permitirá el acceso al grupo, solo en los días, horarios y taller o laboratorio asignados por la Jefatura de Proyecto de Talleres y Laboratorios, otorgando una tolerancia máxima en la entrada de 10 minutos

3. Se permitirá el acceso de los alumnos, solo si se encuentra presente su instructor y una vez que haya recibido de conformidad el taller y/o laboratorio

4. Los servicios que se prestan a los usuarios son solamente:

Mobiliario del aula (mesas, bancos y pizarrón).

5. Los horarios de las Aulas son: De 7:00 a 21:00 horas de Lunes a Viernes.

6. Los usuarios estarán sujetos a las siguientes OBLIGACIONES:

Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.

Uso de Bata

Respetar las indicaciones del Trabajador Académico, responsable del aula.

Hacer uso adecuado del equipo y mobiliario (el mal uso, daño o extravío de equipo o material por parte del alumno o docente se deberá reparar o reponer en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de recibir la notificación, de no ser así se aplicará la sanción correspondiente, de acuerdo con el Reglamento Escolar)

Utilizar el espacio exclusivamente para el desarrollo de prácticas, siempre en presencia del docente y el responsable del taller.

Reportar inmediatamente cualquier falla o mal funcionamiento al personal responsable.

Respetar a los demás usuarios y personal encargado del aula.

Dejar Limpio su lugar de trabajo.

5. Al ingresar al aula los alumnos NO TIENEN PERMITIDO POR NINGÚN MOTIVO:

Introducir o consumir ningún tipo de alimento (ni sólidos ni líquidos)

Utilizar celulares ni instalaciones eléctricas con el fin de recargar sus aparatos electrónicos cualquiera que estos sean (ipad, ipod, secadoras de cabello, tenazas, etc.)

Aplicarse cosméticos ni peinarse (aunque la razón fuera por aseo personal)

Tirar basura ni desordenar el mobiliario y/o equipo del Aula.

Realizar actividades distintas a las que se requieran en la práctica ni aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas o equipo dentro del aula (no juegos, no empujar, no bromas, no correr, no gritar...)

6. Son DERECHOS de los usuarios:

Uso del mobiliario, del equipo y del software instalado.

7. En caso de que algún usuario cometa una falta contra el presente reglamento se hará acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo al Reglamento Académico Escolar.

Atentamente

La Dirección

Colegio de Educación Profesional Técnica